CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 28 de junio de 2021

A despacho de la señora Juez la presente demanda Ordinaria Laboral promovida por la señora Maribel Pino Pino en contra de Colpensiones. Sirva proveer,

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 03 001 2021 00185 00

PREVIO A RESOLVER

La señora Maribel Pino Pino, actuando a través de apoderado judicial, ha promovido proceso ordinario laboral de primera instancia en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-.

Así las cosas y previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requerirá a la parte actora para que en el término improrrogable de cinco (5) días allegue a este Despacho la reclamación administrativa impetrada ante la entidad accionada, con el fin de proveer lo pertinente frente a la admisión del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ

JAE